



Oficio No. 1167
Villavicencio, 30 de agosto de 2021

Señores

MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE DEFENSA

notificacionesjudiciales@mininterior.gov.co

Bogotá, D.C.

Ref. Radicad No.: 500013110004-2020-00270-00
Tipo de Proceso: SUCESIÓN
Demandante: WILMAR PARRA LOSADA y OTROS
Causante: ABRAHAM PARRA PIÑEROS

"(Favor citar la anterior referencia al momento de contestar)"

Dando cumplimiento a lo ordenado por este Despacho en auto de fecha veinte (20) de agosto de dos mil veintiuno (2021), me permito oficiarle que se DECRETÓ el embargo y retención de los dineros que adeuda el Ministerio del Interior y de Defensa, al causante ABRAHAM PARRA PIÑEROS, quien se identificada con la cédula de ciudadanía No. 3.294.215, por concepto de fallo judicial proferido el 2 de agosto de 2005, por el Tribunal Administrativo de Villavicencio, dentro del proceso de reparación directa radicado número 2002-00136.

Dichas sumas de dinero deberán ser puestos a disposición del presente proceso radicado bajo el número **50 001 31 10 004 2020 00270 00**, en la cuenta de depósitos judiciales No. 500012033004 que tiene este juzgado en el Banco Agrario de esta ciudad.

Cordialmente,

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

*Elaboró: Doris P.
Revisó: Leidy Yulieth M.*

Firmado Por:

Leidy Yulieth Moreno Alvarez

Secretario

Familia 004

Juzgado De Circuito

Meta - Villavicencio

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c600dff2486fd54a3ce652a87504a3e23d3112524a371a047266a7e733a8960**

Documento generado en 30/08/2021 07:48:04 p. m.